

CONCON,

11 OCT 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2555 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N°1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- d) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- e) Decreto de Pago N°606 de fecha 03 de agosto del 2019, de la Empresa Fundación Educacional Sapiens.
- f) Ingreso Municipal N°8417, de fecha 29 de agosto del 2019, por reintegro de rechazos bancarios a proveedores.
- g) Memorandum N°066 de fecha 5 septiembre del 2019, en el cual se solicitan los ingresos del mes al Depto. de Finanzas y Contabilidad de la Municipalidad de Concón

DECRETO

1. **AUTORÍCESE** Traspaso de Fondos por un monto de **\$6.400.000**, correspondiente a reintegro por Rechazo pago proveedores desde la cuenta corriente N°23009000127, Fondos Educación a la cuenta corriente N°23009000267 Fondos SEP, administrados por el Departamento de Educación y pertenecientes al Banco Estado.
2. **CONFECCÍONESE** por el Encargado de Finanzas del DAEM el Decreto de Pago de traspaso de fondos de las cuentas antes mencionadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Control
- Contabilidad Municipal
- Contabilidad DAEM
- Archivo D.A.E.M.

OSG/MLEG/RUD/sgs.



OLIVER SANCHEZ GONZALEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL

04 OCT 2019

RECIBIDO HORA: 13:10.